JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003-**2018-00176**-00.
Accionante:	Edith Isabel Zúñiga Cárdenas.
Demandado:	Municipio de Coveñas - Sucre.
ASUNTO:	Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 23 de abril de 2019, a partir de las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. JUAN MIGUEL NAVARRO NAVARRO, identificado con la C.C. Nº 92.031.271 y T.P. Nº 131.996 del C.S. de la J., como apoderado judicial del Municipio de Coveñas - Sucre, según mandato adjunto a folio 54.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ